



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL LOBO EN EL MEDIO RURAL DE GALICIA

DOCUMENTO PARA TRÁMITE DE CONSULTAS DE LA CE SOBRE LOS
EFECTOS Y CONVIVENCIA DEL LOBO CON LAS COMUNIDADES RURALES
DE LA UNIÓN EUROPEA

Septiembre de 2023



Contenidos

1. Introducción: El contexto de las poblaciones de lobo en el rural gallego.....	2
2. Marco general de la gestión del lobo tras su inclusión en el catálogo LESPRES	3
3. Los datos de los ataques del lobo a la ganadería gallega	7
4. El sistema de ayudas públicas para daños por ataque del lobo en Galicia	9
5. El sistema de ayudas públicas para prevención de ataques del lobo en Galicia	10
6. Ayudas en el marco de la PAC para la convivencia con grandes carnívoros	11
7. Limitaciones del sistema de gestión del lobo aplicado en Galicia	13
8. propuestas de Unions Agrarias para la gestión del lobo	15
9. Conclusiones	17

1. Introducción: El contexto de las poblaciones de lobo en el rural gallego

Unión Agrarias, principal organización de agricultores y ganaderos de Galicia por número de afiliados, **celebra la decisión de la Comisión Europea**, de dar efecto a la recomendación hecha por el Parlamento Europeo a la Comisión Europea en noviembre de 2022, donde solicitaba la revisión del estatus de la protección del lobo en la UE, ante lo que entendía un desequilibrio entre las actuales medidas proteccionistas, y los daños y riesgos que la expansión del cánido está creando en el rural de la Unión.

Mediante comunicado firmado por la Presidenta de la Comisión Ursula Von der Leyen la Comisión abre un plazo de consultas. Bruselas estudia cambiar las reglas de protección del lobo en la UE por el aumento de ataques al ganado, ya que **pretende evaluar si la recuperación del lobo en numerosas regiones de la UE supone un "peligro real" para el ganado y un "riesgo potencial" para la población local** y decidir así se es necesario revisar las normas comunitarias que regulan la protección de este depredador natural.

Mediante el presente informe, nuestra Organización Agraria quiere mandar un mensaje de tranquilidad a la sociedad y a la propia Comisión Europea: **El lobo no está en peligro de extinción en Galicia, y nadie en el rural aboga por su desaparición, sino por la convivencia**, garantizada por una gestión de las poblaciones con criterios científicos y técnicos, adaptados a los retos que le plantea al rural gallego el siglo XXI.

Galicia tiene una población de lobos que, según **Censo Oficial de la Xunta de Galicia 2021-2022**,

(https://cmatv.xunta.gal/c/document_library/get_file?folderId=444684&name=DLFE-66764.pdf) se estima en el entorno de los **736 a 828 ejemplares, repartidos en unos 93 grupos**. Esta población es superior a la de la toda Francia (unos 500 ejemplares censados) o a la de toda Escandinavia (unos 450 lobos censados). Los expertos calculan que hay 14.000 lobos en Europa, de los cuales el 20% están en España, y el 30% de ellos en Galicia.

Abundando en el argumento de la buena salud de las poblaciones de lobo en Galicia, daremos **tres claros indicadores más** que apoyarían la tesis de que el lobo en Galicia no está en modo alguno en regresión poblacional:

- El **aumento sostenido de las denuncias por ataque de lobo a la ganadería, en Galicia entre 2010 y 2022**, estaría indicando que, la población de lobos estaría aumentando en Galicia en los últimos años.
- La ocurrencia repetida de **ataques en zonas donde había desaparecido el lobo hace varias décadas**. Tan es así que la propia Consellería de Medio Ambiente reconoce que el lobo ya está presente en el 94% del territorio gallego.
- La presencia en la cornisa cantábrica gallega, de **una de las comarcas con mayor densidad de poblaciones de lobos a nivel mundial**, según las prospecciones realizadas en el 2019 y 2020 por investigadores del Instituto de Biodiversidad Agraria y Desarrollo Rural (Ibader) de la Universidad de Santiago de Compostela.

https://www.ibader.gal/download.php?f=recursos_rurais_17_04-PA-782.pdf

Parece claro pues, que **las poblaciones de lobo en Galicia, en modo alguno están bajo amenaza existencial**. Sí bien es cierto que en el rural actual, tan diferente del rural tradicional de apenas hace 50 años, los problemas de la convivencia lobo-ganadería son diferentes, y plantean nuevos retos y precisan de nuevos enfoques y modelos de gestión para garantizar una idónea convivencia lobo-hombre.

2. Marco general de la gestión del lobo tras su inclusión en el catálogo LESPRES

Con fecha 20 de septiembre de 2021, el lobo en todo el territorio nacional de España, **pasó a ser especie protegida en el catálogo LESPRES**, de protección especial de determinadas especies, según la *Orden Ministerial TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del*

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/21/pdfs/BOE-A-2021-15244.pdf>

Esta Orden pretende extender al lobo la protección que venía teniendo en España al sur del río Duero, al conjunto del territorio nacional. Algo que no estaba recogido la normativa de la UE, ya que en la Directiva 92/43/CEE se solicitaba la protección del lobo en España al sur del río Duero, pero no al norte del mismo.

De esta forma la caza ordinaria del lobo dentro de un plan de gestión cinegético ha quedado prohibida en toda España, siendo posible sólo como medida muy excepcional, con autorización administrativa, pasando a ser una especie protegida en toda España. **Por tanto, la caza en España ha dejado de ser una práctica de gestión de control poblacional del lobo** y pasa a ser una práctica muy restringida para resolver casos particulares especiales.

Así pues, el lobo actualmente en el conjunto de España **sólo podría cazarse tras un informe técnico que justificase en cada caso individual esta necesidad por razones especiales** (acoso reiterado a una explotación ganadera, ejemplar que se aproxima a zonas habitadas, ejemplar que manifestara algún tipo de agresividad con el ser humano...) y siempre por agentes forestales, no cazadores particulares.

La gestión del lobo **en Galicia en la última década viene pivotando sobre el sistema de pago de los daños con fondos públicos, y ayudas a medidas preventivas, ocupando la caza una posición marginal** en la gestión del lobo, una singularidad respecto de las otras Comunidades Autónomas de España. Hay que tener en cuenta que en la última década se autorizaron en Galicia unas 60 batidas, en las cuales fueron cazados apenas 11 lobos, el último de ellos en el año 2013, hace ya una década.

Contrasta con la gestión de otras Comunidades Autónomas de gran presencia del lobo (Asturias, Castilla León y Cantabria, que con Galicia suman el 95% de los lobos de España), ya que en Asturias se abatían de media anualmente, antes de la protección del lobo en el catálogo de protección LESPRES, unos 45 lobos al año, 105 en CyL y 35 en Cantabria. Siendo destacable que **en Galicia y todas estas comunidades, excepto en**

Asturias, el lobo venía siendo especie cinegética, es decir de caza privada autorizada, dentro de un Plan de Gestión de caza pactado con la Administración, mientras que en Asturias no era especie cinegética, no siendo los cazadores los que ejecutaban las acciones de caza, sino que eran los guardas forestales del Principado los encargados de hacer los controles poblacionales por orden de la propia Administración.

Dado el procedimiento que se siguió en la tramitación de la Orden LESPRES, y el caso omiso que se hizo a estas Comunidades Autónomas "loberas" que se oponían al aumento de la protección del lobo, por considerarlo injustificado técnicamente, innecesario y contraproducente para la conservación de la especie, los gobiernos autonómicos regionales decidieron presentar recurso Contencioso Administrativo, a fecha presente todavía no resuelto por la Justicia española.

Al mismo tiempo **este aumento de protección contó con la oposición, no solo de las Comunidades Autónomas** (las cuales tienen competencias legislativas en gestión medioambiental y de conservación de la naturaleza) **también de las principales organizaciones agrarias de España** (UPA, ASAJA, COAG).

El malestar de las organizaciones agrarias **se debe a varios factores:**

En primer lugar, el "relato" que se siguió en el proceso, que fue iniciado por organizaciones ecologistas, y que insisten en trasladar a la sociedad que el lobo es un animal en peligro de extinción porque hay una especie de garrulos y paletos, que son los ganaderos, que lo persiguen y matan. Nada más lejos de la realidad. Pero se trata de grupos de presión fanatizados, muy activos, y como se comprobó en la práctica, con éxito para trasladar su relato a la sociedad, y sus pretensiones a la legislación. Cosa que lograron.

Existiendo el convencimiento en el sector de que este episodio de **este relato falaz es sólo una pieza más dentro de una campaña de acoso y derribo a la ganadería y el consumo de carne**, a lo que se les acusa desde ser los responsables del cambio climático, hasta de atentar contra la salud pública.

En segundo lugar, el malestar viene por la prohibición de la caza cinegética que venía siendo la principal herramienta de control y equilibrio poblacional y solución de

situaciones puntuales de riesgo para las personas o acoso a explotaciones ganaderas por parte del lobo en las Comunidades diferentes de Galicia, como se ha explicado reiteradamente en este documento.

El tercer elemento de oposición fue la falta de un censo que demostrase que el lobo en España está en regresión y que por tanto era preciso elevar su nivel de protección. Existiendo el convencimiento de que la ausencia de ese censo previo no es casual, sino causal, ya que se hizo a propósito para evitar que el censo reflejase la realidad de la expansión del lobo en España.

Ciertamente que la Orden Ministerial **no cierra la posibilidad de cazar el lobo como especie no cinegética, pero se exigen en la *Estrategia para la conservación y gestión del lobo y su convivencia con las actividades del medio rural*, una serie de condicionantes ambiguos, subjetivos y de difícil justificación (que se "demuestra" que no existe alternativa a la caza, que él ganadero haya tomado "todas las medidas preventivas posibles") que en la práctica va a hacer que sea muy difícil conseguir que un funcionario autorice las acciones de caza**, ante el seguro acoso de organizaciones animalistas y fundamentalistas, con recursos administrativos y judiciales e incluso solicitudes de procesos en vía penal ante la fiscalía.

En el caso particular de Galicia, si bien como se ha dicho la gestión del lobo no se ha basado en la caza, sí es cierto que se necesita tener abierta la posibilidad de caza en casos extremos. Por ejemplo, en la comarca de As Mariñas, una de las que tienen densidades de lobo más altas del mundo, el lobo mata perros y ovejas en los patios traseros de las casas. Eso produce alarma social, rechazo del lobo y temor por la seguridad de los niños.

En estos casos es imperativo actuar sobre esas manadas, o ejemplares, y eliminar esa amenaza potencial sobre las personas. Especialmente los niños. No en vano **en Galicia hay registradas 5 muertes de niños por ataques del lobo en el siglo XX, entre los años 1938 y las últimas de 1975** en la provincia de Ourense

<https://www.gciencia.com/historias-gc/ataques-lobo-humanos-galicia/>

Debe entenderse que, por cada ataque con resultado de muerte, puede estimarse una media de otros 5 ataques a niños sin resultados fatales.

Igualmente está perfectamente documentado como en el siglo XIX, se registran 15 muertes en Chantada, Lugo en 1880 en una epidemia de la enfermedad letal de la rabia, entonces con la vacuna de Pasteur todavía sin desarrollar.

3. Los datos de los ataques del lobo a la ganadería gallega

Entendemos que en Galicia es el mundo rural quien está manteniendo el lobo.

Son los ganaderos los que soportan el coste económico de la existencia del lobo. **Son unas 2.203 reses ganaderas de media al año (ganado vacuno, equino, caprino, ovino) las declaradas en los últimos cinco años muertas por ataque del lobo** y que le sirven de alimento, con una media de **1.313 expedientes oficiales de solicitudes de ayudas, aunque el número real de bajas por ataque, probablemente se acerque las 3.000 reses.**

https://cmatv.xunta.gal/c/document_library/get_file?folderId=444684&name=DLFE-66847.pdf

Pues hay muchas reses que no se denuncian para solicitar la ayuda oficial, bien por pasarse el plazo, por descontento con el sistema de las ayudas, o bien por quedar fuera del sistema al no poder encontrarse los restos del ataque en el monte para inspección forense por parte del agente medioambiental designado por la Administración (muy habitual en el caso de la ganadería equina).

Pero además, **no sólo son las pérdidas directas en reses, sino el aumento de costes que inducen la necesidad de implementar medidas preventivas, y de cambiar el manejo de los rebaños.** El coste de cierres, de mano de obra para encerrar el ganado a diario, para resguardar reses del lobo en el manejo extensivo o ecológico, son ejemplos de costes obligados para que los ganaderos gallegos pueda proteger su

ganado del lobo. Especialmente cuando la PAC anima y promueve el manejo extensivo del ganado.

Estimamos **en Unions Agrarias que lo daños reales directos, superan los dos millones de euros año** de media en los últimos años, teniendo en cuenta para ese cálculo el dato de 3.000 reses, que no es solo el valor de la res muerta, ya que el ataque del lobo tiene otro tipo de daños colaterales en el rebaño (descenso de producción de leche, abortos por estrés, pérdida de oportunidad, pérdidas genéticas, costes veterinarios, lucro cesante).

De esos dos millones de euros estimados, **la Xunta en el año 2023** dispuso como presupuesto anual de ayudas en concepto de pagos **646.224 €, aproximadamente un 32% de las pérdidas reales estimadas**, siendo el resto soportado por los ganaderos.

Un sencillo cálculo asignando un peso medio a cada tipo de res declarada (vaca, oveja, cabra y caballo) permite estimar que **el peso vivo de las reses muertas por el lobo, está en el entorno de las 465 toneladas/año. Estimándose que una población de 782 lobos adultos** como la de Galicia tendría unas necesidades alimentarias de **unas 320 toneladas de carne al año**. Quiere decirse que **el peso vivo de las reses muertas declaradas, sumarían 1,5 veces las necesidades alimenticias del lobo**. Toda vez que no todo el peso vivo es alimento aprovechable, y que no todas las reses son completamente devoradas el porcentaje real de aprovechamiento del peso de la res viva como alimento puede estar en el entorno del 26%. Que nos dejaría el dato relevante de que **al menos un 40% de la dieta actual del lobo gallego procede de las reses que mata al lobo a los ganaderos gallegos**.

Hay que insistir en que el número oficial de reses está muy subestimado por las razones anteriormente expuestas. Especialmente en **el caso de la ganadería equina, ya que el caballo salvaje gallego es especialmente depredado por el lobo**, por la dificultad de tomar medidas preventivas, al tener un manejo puramente extensivo en manadas libres, como es tradicional en Galicia, y no ser posible el uso de perros tipo mastín para su protección ni el uso de cercas.

La triste realidad es que los censos de caballos salvajes de razas autóctonas gallegas hablan de **un descenso desde los 20.000 animales hace una década a apenas 10.000 animales en la actualidad**. Ciertamente no solo es debido al lobo este descenso, ya que un cambio de normativa sobre la obligación de añadir un chip de identificación a todos los caballos hizo desistir a numerosos ganaderos por el aumento del coste. Sí bien de los ganaderos que quedan en activo criando el caballo salvaje, **el lobo es el principal factor que desincentiva la continuidad de su actividad**.

4. El sistema de ayudas públicas para daños por ataque del lobo en Galicia

Galicia cuenta desde hace décadas con un sistema de indemnización a los ganaderos, que viene pivotando sobre órdenes anuales de la Consellería de Medio Ambiente del Gobierno Regional de la Xunta de Galicia, publicadas generalmente en el mes de diciembre de cada año, y con presupuestos crecientes, que para el corriente año 2023 supone 646.224 €.

El sistema **funciona sobre un pago base, que, desde marzo de 2023, recoge por fin la demanda de las Organizaciones Agrarias de incorporar el lucro cesante**.

Sobre ese precio base se aplican mejoras del **30%** en las **comarcas de especial incidencia del lobo**, que se detallan en el Plan de Gestión del Lobo de Galicia, 74 Ayuntamientos sobre 314, el 24% del total.

Si además hay **medidas preventivas** en la explotación atacada, se incrementa en **un 10%**.

Las principales críticas que se hacen a este sistema de ayudas desde el sector ganadero son:

- **Largos periodos de tramitación**, superiores en general a 9 meses, y en muchos casos superiores al año entre que se inicia el expediente y se verifica el cobro del daño.

- Sistema con **alta carga burocrática**.
- Índice de **rechazo de solicitudes creciente, ya en el entorno del 20%** de las solicitudes de ayuda a las que se deniega el pago al no reconocerse el ataque del lobo, o bien al no cumplir la solicitud los rigurosos criterios de inspección en campo que se les aplica.

Como se indicó en el apartado anterior, **los 646.224 € de presupuesto de las ayudas destinadas a pagos por los daños del lobo, vendrían cubriendo apenas un 32% de los daños reales.**

10

Orden ayudas daños lobo Xunta Galicia 2023:

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20221221/AnuncioG0532-021222-0011_es.html

Modificación Orden ayudas lobo con nuevos precios indemnizaciones:

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20230417/AnuncioG0657-300323-0001_es.html

5. El sistema de ayudas públicas para prevención de ataques del lobo en Galicia

En este caso el ganadero tiene opción de solicitar ayudas para la puesta en marcha de las siguientes medidas preventivas:

Instalación de vallas fijas:

- Vallas fijas electrificadas.
- Vallas fijas con cierres metálicos y malla cinagética.

Importes de 4,5 euros por metro lineal, y tope de 4.500 euros por cierre.

Además, se subvenciona la **compra y gasto de mantenimiento de perros protectores** y defensores del ganado, raza mastín y raza can de palleiro.

El número de los perros subvencionables está en función del número de reses de la explotación ganadera, con un máximo de un perro protector del ganado por rebaño de hasta 60 reses de ganado menor o 15 reses de ganado mayor, y un máximo de tres perros por explotación.

El importe máximo de las ayudas para la adquisición de los perros protectores y defensores del ganado, así como los gastos de su identificación no excederá de 300 € por perro y, en el caso de gastos de mantenimiento, de 200 € por perro.

El **presupuesto para estas medidas preventivas asciende a 700.000 euros para el año 2023.**

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20230105/AnuncioG0532-131222-0001_es.html

En 2023 se ha puesto en marcha por vez primera, una **línea de ayudas para contratar pastores**, con una cuantía de 300.000 euros, para financiar los costes de contratación de 21 pastores en Galicia para los años 2023 y 2024.

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20230512/AnuncioG0532-270423-0001_es.html

6. Ayudas en el marco de la PAC para la convivencia con grandes carnívoros

Se **comentarán las ayudas de compromisos agroambientales para la convivencia con grandes carnívoros**, que es una intervención de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma de Galicia, incluida en el PEPAC 2023-2027, y que se han puesto en marcha en la convocatoria de pago único de año 2023.

La UE proporciona ayuda financiera a los agricultores, ganaderos y otros agentes rurales a través de la Política Agrícola Común de la UE. Parte de la financiación puede utilizarse para apoyar a los ganaderos en la prevención o reducción de la depredación del ganado por grandes carnívoros.

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2023/20230320/AnuncioG0426-150323-0005_es.html

Estas ayudas las pueden solicitar los ganaderos situados en las comarcas de Galicia de mayor presencia del lobo, y son complementarias de las ayudas de fomento de pastos.

El ganadero asume los siguientes compromisos:

- Cumplir los compromisos de la ayuda “Extensificación de las explotaciones ganaderas”.
- Realizar pastoreo.
- Disponer mínimo de 15 UGM en la explotación.
- Disponer de sistemas de vigilancia y/o cuidado del ganado ante el riesgo de interacción con grandes carnívoros y mantenerlos durante todo el período de compromiso: dispositivos de geolocalización al menos en el 20% de los animales de la explotación y/o al menos dos perros de guardia por explotación (mastín español, mastín del Pirineo y/o Perro de Palleiro inscritos en el Registro Gallego de Identificación de Animales de Compañía). Estos sistemas vigilancia y/o cuidado del ganado deben estar disponibles a fecha fin del plazo de modificación de la solicitud única de la PAC de 2023.

Los compromisos se contraerán por un período de 5 años. En el año 2023 hubo 2.034 solicitudes, para cobrar 75 euros/ha con un máximo de 50 ha elegibles.

Esta línea de ayuda de la PAC, entendemos en Unions Agrarias que deben de convivir con las ayudas para el pago de los daños por los ataques del lobo. **Las ayudas para la convivencia del lobo de la PAC deben ser para compensar costes adicionales de manejo del ganado, no deben de utilizarse como excusa** para no compensar los daños con pagos directos.

7. Limitaciones del sistema de gestión del lobo aplicado en Galicia

El sistema de ayudas a los daños del lobo, y de ayudas a medidas preventivas, son el núcleo del sistema de gestión del lobo en Galicia, como se viene explicando en este informe.

Este sistema actual así concebido, **no entra en el control poblacional del número de lobos, ni en la alimentación disuasoria, y se viene demostrando incapaz de controlar los daños en muchas situaciones de alta densidad de lobos, especialmente en el caso de la cabaña de ganado equino**, actividad que está en franco peligro de abandono por falta de rentabilidad por el excesivo número de bajas en los potros.

Esto se debe a que el lobo está depredando excesivamente sobre este tipo de ganado, que en muchas zonas no alcanza la tasa mínima necesaria para la reposición de los animales adultos, por el gran número de bajas entre los potros. Esta presión del lobo hace que esté **seriamente amenazada la conservación de las razas de caballo gallego de monte** en el inmediato futuro, y que, de darse este caso, además implicaría la desaparición de la principal fuente de alimentación del lobo en esas zonas, lo que abre interrogantes sobre cómo responderían estas poblaciones de lobo al carecer de su principal fuente de alimento.

En estas situaciones en las que además la puesta en marcha de medidas preventivas es muy complicada por el especial manejo de los rebaños en libertad, claro está que hay que disponer de otro tipo de medidas adicionales a las ayudas al pago de los daños, como serían:

- **Caza selectiva de individuos** para controlar el número de ejemplares, de manera que el número de animales se vea reducido en la zona de cría de caballos.
- **Alimentación disuasoria:** se trataría de complementar la alimentación del lobo con animales muertos (carroñas) en las épocas del año con mayor presión de

caza sobre el ganado, siempre bajo criterios científicos y técnicos y con seguridad sanitaria en las carroñas empleadas.

Sobre este último punto, hay que tener en cuenta que **ya no existen carroñas de reses domésticas en el monte**, lo que ha reducido en las dos últimas décadas, el alimento disponible para el lobo en su entorno natural. Los “muladares” eran una práctica tradicional en Galicia, que dejaba reses naturalmente muertas en el monte para ser devoradas por el lobo, práctica que hoy no es posible tras las medidas y legislación de gestión de cadáveres tomadas a raíz de la crisis de las vacas locas.

Existe otra situación que se añade a la anteriormente descrita (excesiva depredación sobre un tipo de ganadería extensiva donde es muy difícil poner en marcha medidas preventivas) donde una gestión basada únicamente en prevención y pago de daños es insuficiente. Es el caso que se está dando actualmente en localidades como Celeiro u Oourol, **zonas costeras en la provincia de Lugo, donde el lobo abandonó el monte y está cazando en el entorno de las casas**, literalmente en los patios traseros de las viviendas, donde mata a los perros familiares o las ovejas.

En este caso de ataques del lobo en los entornos de las casas, con la muerte de perros en las puertas de las viviendas, hay que destacar que **se trata de un comportamiento de alto riesgo hacia las personas, especialmente los niños**: Como ya hemos dicho en un apartado anterior, no se puede ignorar que está perfectamente documentado a lo largo del siglo XX en Galicia, al menos 5 muertes de niños entre los años 1938 y 1975 por la acción del lobo.

En estas situaciones **parece totalmente idóneo que se utilice la caza selectiva, mediante esperas (no batidas) realizadas por especialistas**, y que encajarían en el tipo de excepción para el uso de la caza que contempla la *Estrategia para la conservación y gestión del lobo y su convivencia con las actividades del medio rural*, del MITERD español de 2022, estrategia que desarrolla y aplica las disposiciones del LESPRES para todo el territorio nacional de España.

https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/publicaciones/estrategialobo_cs_28072022_tcm30-543570.pdf

Pues cuando lobos capaces de matar reses con peso superior a la media tonelada, pierden el miedo y la distancia con el ser humano a la hora de buscar alimento, **se abre un escenario de alto riesgo que es inasumible para las familias involucradas y que precisa de medidas acordes al nivel de peligro potencial** que se está dando en la seguridad de las personas.

Tenemos pues dos claros ejemplos que muestran como **la caza como herramienta de gestión, tiene que seguir siendo la última ratio en la gestión del lobo, no pudiéndose renunciar a este elemento de control poblacional y resolución de situaciones puntuales de alto riesgo**, o de acoso reiterado a explotaciones ganaderas.

15

8. Propuestas de Unions Agrarias para la gestión del lobo

Unions Agrarias **apuesta por una gestión integral de las poblaciones del lobo, de manera que se garantice la persistencia y conservación de la especie** que demanda la sociedad, **así como la convivencia con la ganadería extensiva** que se practica en Galicia.

Esta gestión se debe basar en varios pilares:

- La **indemnización justa de los daños** a los ganaderos. En lo tocante las ayudas es fundamental proceder a la reforma de su mecanismo de funcionamiento, de manera que **los importes paguen el valor real de cada res, se agilice la tramitación** y se paguen en un plazo máximo de dos meses (sin demorar hasta más de un año como en la actualidad) y se revisen las condiciones de presentar los restos de las reses muertas por el lobo para control veterinario, lo que permitiría disminuir el rechazo de solicitudes de ayudas, que actualmente en Galicia está en el 20%.
- Ayudas para **medidas preventivas**. Se debería ayudar a **adoptar medidas preventivas que permitan una gestión segura de la ganadería extensiva**. Y debería **evitarse la tentación de criminalizar la actividad de los ganaderos cuando una res es muerta por el lobo**, alegando que cualquier baja es siempre

- consecuencia de una negligencia del ganadero, que no ha aplicado "todas" las medidas preventivas posibles. **Lo que, aun por encima de recibir un daño, abriría la puerta a exigir responsabilidades penales al ganadero víctima de un ataque de lobo en su explotación por parte de grupos fanatizados.**
- La gestión de restos de animales para una **alimentación disuasoria con criterios científicos y técnicos**. Al mismo tiempo **entendemos que una alimentación disuasoria en determinadas épocas y lugares, asociada a un estricto seguimiento técnico de las necesidades de cada manada, puede ayudar a aliviar la presión de caza de reses** sobre las explotaciones ganaderas. Para ello bastaría una gestión inteligente de las propias reses muertas (cuyo peso vivo cubre una vez y media las necesidades de alimentación del lobo hoy en día) **o disponer para ello parte de los restos de los 19.000 jabalís que se abaten en Galicia** en cada temporada de caza.
 - La **caza reglada, igualmente con criterios científicos y técnicos para control de número de individuos y resolución de problemas puntuales** de acoso a explotaciones o seguridad de las personas.

Si bien la caza nunca fue una herramienta de gestión poblacional del lobo en Galicia, **dificultar esta posibilidad en una normativa de ámbito estatal concebida bajo la premisa ideológica de lograr la prohibición práctica de la caza complicando el proceso de su aprobación administrativa, es un error**, ya que supone renunciar a una herramienta de gestión que no tiene alternativa en los casos de alarma social por ataques reiterados a las explotaciones, manadas agresivas que se acercan al entorno de las casas donde matan perros y ganado, y ejemplares problemáticos que precisen de solución puntuales.

El lobo es un súper depredador que está en la pirámide de la cadena trófica, carece de enemigos naturales, y únicamente la gestión del ser humano mediante caza controlada puede equilibrar sus poblaciones de manera ordenada.

Unions Agrarias reitera que solo la gestión inteligente de las poblaciones del lobo, desde un enfoque multidisciplinar y de diferentes medidas convergentes, nos va a permitir conservar esta especie al tiempo que garantizar que no suponga un problema en medio

rural gallego, tanto para la viabilidad de las explotaciones ganaderas, como para la seguridad de las personas y familias del rural.

9. Conclusiones

Galicia es una de las regiones de la UE de mayor densidad de la presencia del lobo.

Por lo que es importante conocer cómo convive el lobo en Galicia con la ganadería y la sociedad rural, pues puede servir de experiencia y ejemplo a otras regiones de la Unión donde comienzan los problemas de convivencia según el lobo se expande.

La caza autorizada nunca ha sido la principal herramienta de gestión de las poblaciones del lobo en Galicia, habiendo sido abatido el último lobo en el año 2013, sino que **esta ha pivotado sobre las ayudas públicas para el pago de los daños** de los ataques del lobo.

Es posible legalmente la caza del lobo únicamente para situaciones excepcionales, desde la reforma de 2021 que incluyó el lobo como especie protegida en el catálogo LESPRES.

Sin embargo, no está claro que acciones individuales de caza se vayan a autorizar a petición de los afectados, por una redacción ambigua de las condiciones para autorizarla, y por el temor de los funcionarios públicos para firmar autorizaciones ante el acoso legal de organizaciones de corte animalista y ambientalista con actitudes fanáticas. **Se debe clarificar la norma legal para que estén claras las condiciones de autorización de las acciones puntuales de caza.**

La caza debe de seguir existiendo como herramienta para gestionar las poblaciones cuando el número de lobos se dispare en una zona, o bien cuando causan riesgo a los habitantes del rural, especialmente si existe riesgo para los niños.

Existen antecedentes en Galicia de 5 muertes de niños por ataque del lobo entre 1938 y 1975. Además de referencias de otros ataques con heridas y secuelas que no acabaron en muerte de las víctimas. Esta realidad, este riesgo se debe de tener en

cuenta, porque **puede repetirse si no se toman las medidas adecuadas**, especialmente si se deja al lobo acercarse excesivamente a las comunidades rurales.

Existe preocupación entre los ganaderos, por la tendencia a criminalizarlos y acusarlos de falta de diligencia, o maltrato animal, cada vez que una res es atacada por el lobo, alegando que si una res muere por ataque del lobo es por negligencia del ganadero, que no la ha protegido suficientemente con medidas preventivas. Lo que **abre la puerta a exigir responsabilidades penales a los ganaderos cada vez que son víctimas de un ataque del lobo**.

La presencia del lobo encarece las tareas de manejo del ganado. Por lo que se debe de compensar a los ganaderos de las zonas loberas con un marco adecuado para ayudas de financiación para la puesta en marcha de las medidas preventivas necesarias.

Debe de existir una línea de ayudas para el pago de los daños por los ataques del lobo.

Las ayudas para la convivencia del lobo de la PAC deben ser para compensar costes adicionales de manejo del ganado, no deben de utilizarse como excusa para no compensar los daños con pagos directos.

Las líneas de ayudas por pago de daños, **deben de cubrir todas las pérdidas, con costes reales de mercado y ser ágiles** en su tramitación y pago.

Santiago de Compostela 18 de septiembre de 2023

Persona de contacto en Unions Agrarias:

Jacobo Feijoo Lamas

Responsable de Área de Desarrollo Rural

Dr. Maceira 13, baixo.

E-15707 Santiago de Compostela

España

+34 981530500/ +34 639630140

drural.unions@upa.es